

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.624/2018,
SOBRE RESULTADOS DEL CONCURSO
INTERNO DE PROMOCIÓN PARA LA PLANTA
PROFESIONAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.1094/2018.

Arica, noviembre 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.834; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto N°69 de agosto de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.1242/2015, de diciembre 22 de 2015, Decreto Exento N°00.1243/2015, de diciembre 22 de 2015, Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, Carta CONTRAL. N°112/2018, de septiembre 27 de 2018, Carta CONTRAL. N°119/2018, de octubre 08 de 2018, Carta DIR.BIBL. N°207.2018, de octubre 01 de 2018, Carta RHBP N°0.367/2018, de octubre 12 de 2018, Carta VAF. N°680/18, de octubre 17 de 2018, Traslado REC. N°1229.18, de octubre 19 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decretos Exentos N°00.1242/2015, de diciembre 22 de 2015, se aprueban las Bases de Concurso Interno para la Planta Profesional

Que, por Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, se aprueba el Informe Final Resultados del Concurso Interno de Promoción para la Planta Profesional.

Que, sometida a revisión jurídica la propuesta de Decreto Universitario para aprobar las promociones de 19 funcionarios del escalafón de profesionales, Contraloría solicita antecedentes adicionales, por Carta CONTRAL N°112/2018, de septiembre 27 de 2018, respecto de 3 casos, en relación a los requisitos establecidos en el Decreto N°207/2002, de diciembre 23 de 2002, y sus modificaciones.

Que, por Carta RHBP. N°0.367/2018, de octubre 12 de 2018, y teniendo presente lo informado por el Sr. Sergio Medina Parra, Director de Biblioteca, por Carta DIR.BIBL. N°207.2018, de octubre 01 de 2018, solicita doña Paulina Ortuño Fariña, Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, en la época, se ha solicitado la modificación del informe final de resultado de concurso de promoción, aprobado por Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018.

Que, al efecto, con fecha 16 de octubre de 2018, se reúne, en forma extraordinaria, el Comité de Selección de Concursos Internos de Promoción, resolviendo en la oportunidad que, respecto del caso de doña Erika Huanca Toledo, no pueden ser consideradas como profesionales las labores informadas por el Sr. Medina Parra, Director de Sistema de Biblioteca, por lo que no se daría cumplimiento a lo señalado en el Decreto N°207/2002, de diciembre 23 de 2002, y sus modificaciones, ya mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, que aprueba el Informe Final Resultados del Concurso Interno de Promoción Para la Planta Profesional, en el sentido de eliminar de la nómina de funcionarios a promover, a doña ERICA MABEL HUANCA TOLEDO, quien actualmente se desempeña en la unidad de Biblioteca, como Administrativo, jornada completa, Grado 17° ERUT.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

12 NOV 2018